

+

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

---

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

### Criterios de calidad para la especialidad médica de Medicina Familiar

Aprobado por Resolución N° 493 del Consejo Directivo en fecha 20 de noviembre de 2019



Asunción, Paraguay 2019

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Acreditación de Programas de Postgrado

- **Mg. Sonia Mariángeles Domínguez**

### Consultor

- **Prof. Dr. Andrés Szwako**

### Con apoyo de:

**Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**

### Comisión Consultiva

- **Dr. Federico Lezcano**, Representante Titular de la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar
- **Dra. Cinthia Leiva**, Representante Alterna de la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar
- **Dra. Cinthia Camacho Santa Cruz**, Representante Titular de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. Fátima Liz González Ayala**, Representante Alterna de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. Leonor Navarro**, Representante Titular de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”
- **Dra. Carolina Miranda**, Representante Titular de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dra. Carolina Scott**, Representante Alterna de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dra. Ana Lorena Fernández**, Representante Titular de la Universidad Centro Médico Bautista
- **Dra. Nancy Yegros**, Representante Alterna de la Universidad Centro Médico Bautista
- **Dra. Cirila Espínola**, Representante Titular del Círculo Paraguayo de Médicos
- **Dr. Donoband Melgarejo**, Representante Alterno del Círculo Paraguayo de Médicos
- **Dr. David Dionisio Ortiz**, Representante Titular del Instituto Nacional de Salud
- **Dra. Diana Yuruhan**, Representante Alterna del Instituto Nacional de Salud
- **Dra. Silvia Brizuela**, Representante Titular del Ministerio de Salud Pública
- **Lic. Griselda Mendoza**, Representante Alterna del Ministerio de Salud Pública
- **Lic. Ramona Cayetana Guerrero**, Representante Titular del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Lic. Norma Vera**, Representante Alterna del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Arq. María del Carmen Gracia**, Representante Alterna del Consejo Nacional de Educación Superior

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Revisión: **Gerardo Gómez Morales**

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © noviembre 2019



## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Acreditación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

### Equipo Técnico colaborador

- **Lic. Cristian Peña**

### Consultor

- **Prof. Dr. Andrés Szwako**

### Con apoyo del:

**Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**

### Comisión Consultiva

- **Dr. Federico Lezcano**, Representante Titular de la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar
- **Dra. Cinthia Leiva**, Representante Alterna de la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar
- **Dra. Cinthia Camacho Santa Cruz**, Representante Titular de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. Fátima Liz González Ayala**, Representante Alterna de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. Leonor Navarro**, Representante Titular de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”
- **Dra. Carolina Miranda**, Representante Titular de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dra. Carolina Scott**, Representante Alterna de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dra. Ana Lorena Fernández**, Representante Titular de la Universidad Centro Médico Bautista
- **Dra. Nancy Yegros**, Representante Alterna de la Universidad Centro Médico Bautista
- **Dra. Cirila Espínola**, Representante Titular del Círculo Paraguayo de Médicos
- **Dr. Donoband Melgarejo**, Representante Alterno del Círculo Paraguayo de Médicos
- **Dr. David Dionisio Ortiz**, Representante Titular del Instituto Nacional de Salud
- **Dra. Diana Yuruhan**, Representante Alterna del Instituto Nacional de Salud
- **Dra. Silvia Brizuela**, Representante Titular del Ministerio de Salud Pública
- **Lic. Griselda Mendoza**, Representante Alterna del Ministerio de Salud Pública
- **Lic. Ramona Cayetana Guerrero**, Representante Titular del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Lic. Norma Vera**, Representante Alterna del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Arq. María del Carmen Gracia**, Representante Alterna del Consejo Nacional de Educación Superior

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Revisión: **Gerardo Gómez Morales**

Edición y diagramación: **Adriana Peseo Nardi**

Publicación © noviembre 2019



## ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
ÍNDICE.....	4
1. Antecedentes.....	5
2. Definición del profesional especialista médico de Medicina Familiar.....	6
3. Perfil de egreso.....	6
4. Estructura básica del plan de estudio.....	7
4.1. Formación de la especialidad.....	7
4.2. Formación complementaria.....	8
4.3. Extensión universitaria.....	8
4.4. Investigación.....	8
5. Objetivos de la especialidad.....	8
6. Práctica profesional (Esquema de las rotaciones).....	8
6.1. Rotaciones obligatorias:.....	9
6.2. Rotaciones optativas:.....	9
6.3. El esquema de distribución de rotaciones contempla la siguiente carga horaria mínima...	9
7. Duración del programa.....	10
8. Contenidos mínimos.....	10

4



## 1. Antecedentes

En el año 2003 se sanciona la Ley N° 2072/13 por la cual se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior. Asimismo, en el art. 4, inciso 5, refiere que *"acreditará la calidad académica de las carreras y programas de posgrado..."*.

La matriz de calidad para la Especialidad Médica en Medicina Familiar se ha elaborado conforme a las recomendaciones del Modelo Nacional de la ANEAEES, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación de fe pública de la calidad de la formación de postgrado y promueva la búsqueda de la mejora continua de la especialidad.

Este documento se desarrolla en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay financiado con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEL) para la elaboración de criterios de calidad para la evaluación y acreditación de la Especialidad Médica en Medicina Familiar y una Comisión Consultiva conformada para tal efecto, cuya revisión, análisis y ajustes se realiza entre los meses de mayo a julio del año 2019. La conformación de los integrantes de dicha comisión se realiza en base al reglamento establecido por la ANEAEES según Resolución N° 368/2017.

La revisión de varios documentos referenciales ha concluido en la elaboración de una propuesta de criterios de calidad para la Especialidad Médica en Medicina Familiar que será sometida a consultas por parte de las unidades académicas y unidades formadoras hospitalarias que imparten el programa, así como por los gremios y sociedades científicas de profesionales existentes relacionados a la titulación.

El marco normativo de la Educación en general, de Educación Superior en particular y del ejercicio profesional, fue revisado e incorporado en este documento en la medida de su pertinencia, con el objeto de dar soporte legal; entre ellos se encuentran:

- Ley N° 1264/1998 *"General de Educación"*.
- Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*.
- Ley N° 4995/2013 *"Ley de Educación Superior"*.
- Ley N° 3304/2007 *"Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR"*, 11 de setiembre del 2007.
- Ley N° 5136/2013 *"De Educación Inclusiva"*.



- Resolución ANEAES N° 213/2018 *“Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado y se autoriza su publicación”.*
- Resolución CONES N° 536/2018 *“Por la que se establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos”.*
- Resolución CONES N° 738/2018 *“Que establece el plazo de cumplimiento de la Resolución CONES N° 536/2018”.*
- Resolución CONES N° 166/2015 *“Que Reglamenta la Ley N° 4995/2013 – De Educación Superior”.*
- Proyecto Tuning América Latina.

Respecto a las bases legales vigentes, sobre las RESIDENCIAS MÉDICAS en el Paraguay, se revisó los siguientes documentos:

- a. Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Acta N° 1876 del 21 de marzo de 1994, en su apartado de *“Planes de Formación de médicos especialistas en especialidades primarias”* menciona que *“La Escuela de Posgrado de la FCM prioriza las siguientes especialidades cuyos programas se pondrán en ejecución progresivamente, poniendo énfasis en la formación de médicos requeridos actualmente por nuestro país”* y en su inciso e) Salud Pública y Medicina Familiar.
- b. Reglamento de las Residencias Médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) menciona en su Artículo N° 1 que *“La residencia médica es el periodo de formación de posgrado en el cual el profesional médico recibe entrenamiento en servicio en una determinada especialidad o subespecialidad”.* También en su Artículo n.º 2, menciona todos los objetivos de las residencias médicas.

## 2. Definición del profesional especialista médico de Medicina Familiar

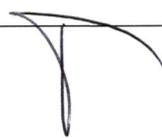
Es el profesional responsable de brindar atención integral y continuada a todo individuo, pudiendo involucrar para esto a otros profesionales de la salud. Es competente clínicamente para proporcionar la mayor parte de la atención que necesita la persona, considerando su situación cultural, socioeconómica y psicológica, atendiéndola en el contexto de la familia y la familia en el contexto de la comunidad de la que forma parte.

## 3. Perfil de egreso

Al finalizar el programa, el Especialista Médico en Medicina Familiar será un profesional con una formación sólida en la especialidad, con competencias para responder a las necesidades de una sociedad cada vez más exigente, que demanda una educación y formación de alta calidad.

El Especialista Médico en Medicina Familiar será capaz de:

- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).



- Comunicarse con competencia en las lenguas oficiales del país.
- Demostrar respeto por la diversidad, por los contextos sociales y ambientales, por la multiculturalidad, para orientar su acción de Especialista y su actuar profesional.
- Aplicar el modelo biopsicosocial.
- Diagnosticar y tratar los problemas de salud agudos y crónicos más frecuentes que afectan a su población de pacientes, sin límites de edad o sexo.
- Tener los conocimientos, las habilidades y destrezas para resolver los problemas de salud más frecuentes presentados en su consultorio.
- Entender la importancia de su rol dentro de la comunidad, además de coordinar la atención de sus pacientes a través del sistema de referencia y retorno.
- Conocer y aplicar la estrategia de atención primaria orientada hacia la familia y la comunidad.
- Ser un agente de cambio social, capaz de liderar a la comunidad en acciones de autocuidado para mejorar y mantener su salud.
- Liderar un equipo multidisciplinario de atención primaria.
- Gerenciar de manera óptima el uso de los recursos.
- Proveer atención integral tanto a los pacientes como a sus familias, en áreas urbanas y rurales, utilizando los principios de medicina familiar.
- Conocer los niveles de prevención y acciones de promoción para aplicarlos a las enfermedades prevalentes del país y de la región.
- Conocer los aspectos básicos de una investigación científica médica.
- Realizar búsqueda y lectura crítica de artículos científicos.
- Ser capaz de liderar actividades de extensión universitaria o asistencia social en su comunidad o grupo de atención.
- Aplicar los principios éticos en la actividad profesional.
- Conocer y aplicar las políticas públicas de salud.

#### 4. Estructura básica del plan de estudio

##### 4.1. Formación de la especialidad

El programa de formación para la Especialidad Médica en Medicina Familiar tiene una duración de 36 (treinta y seis) meses, con un currículo que se desarrolla en rotaciones intrahospitalarias por las especialidades de Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia y Cirugía; y en rotaciones ambulatorias, con un mínimo del 50% del tiempo de formación, ya sea en las Unidades de Salud Familiar (USF), Consultorios de Medicina Familiar (CMF), consultorios periféricos o en consultorios externos de policlínica. Así, en las rotaciones de consultorio, el médico residente en Medicina Familiar estará en contacto con la población general, con las consultas ambulatorias en atención primaria, y durante sus rotaciones intrahospitalarias tendrá exposición a problemas de mayor complejidad y de urgencias.



El programa, se desarrollará a través de experiencias teórico-prácticas con énfasis en las patologías locales más comunes y el enfoque integral del paciente y su familia.

El contenido teórico ofrecerá una base de fundamentación científica y humanista adecuada a la formación del perfil de un médico de familia y las experiencias prácticas serán ofrecidas conjuntamente en los Consultorios de Medicina Familiar y en las rotaciones intra hospitalarias, en donde se abordarán tanto la clínica de continuidad como las experiencias en las especialidades médicas necesarias a la capacitación de un médico en esta especialidad.

8

#### **4.2. Formación complementaria**

Podrán desarrollarse complementariamente formación en manejo de TIC, estadísticas, epidemiología, salud pública y metodología de la investigación.

#### **4.3. Extensión universitaria**

Se deberán prever actividades de extensión en el periodo formativo.

#### **4.4. Investigación**

Durante los 3 años de formación, se presentarán trabajos de investigación de la especialidad, cuyo formato será establecido por cada Programa de Residencia.

### **5. Objetivos de la especialidad**

- a. Diagnosticar y tratar las afecciones más frecuentes, con el conocimiento de la epidemiología clínica de la comunidad donde trabaja.
- b. Aplicar el modelo Biopsicosocial en la atención médica brindada al individuo y a su familia.
- c. Implementar eficientemente la prevención y la promoción de la salud en el consultorio y en la comunidad.
- d. Gerenciar los recursos disponibles para el beneficio de los pacientes y del sistema de salud.
- e. Conocer los aspectos básicos de una investigación científica médica.

### **6. Práctica profesional (Esquema de las rotaciones)**

El plan de rotaciones contempla:



### 6.1. Rotaciones obligatorias:

1. Medicina Familiar (ambulatorio): entre 6 a 8 meses
2. Clínica Médica (Salud del Adulto): entre 4 a 8 meses
3. Pediatría (Salud del Niño y Adolescente): entre 4 a 8 meses
4. Gineco-Obstetricia (Salud de la Mujer): entre 3 a 6 meses
5. Cirugía (Técnica quirúrgica/ Asistencia en Quirófano/ Problemas
6. Quirúrgicos Frecuentes): entre 1 a 3 meses
7. Urgencias: entre 1 a 3 meses

Además, atendiendo a las necesidades y características de su lugar de formación, podrá complementarla con alguna o varias de las siguientes rotaciones optativas:

### 6.2. Rotaciones optativas:

De hasta 1 (un) mes, haciendo énfasis en los problemas más frecuentes de cada especialidad:

- Traumatología
- Urología
- Neurología
- Cardiología
- Endocrinología
- Gastroenterología
- Dermatología
- Nefrología
- Geriatria
- Psiquiatría
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Neonatología
- Reumatología

### 6.3. El esquema de distribución de rotaciones contempla la siguiente carga horaria mínima

Años	Tiempo	Horas	Tipo de rotación
<b>Primer año Residencia Médica I</b>	12 meses	2860 horas	Rotaciones intrahospitalarias principalmente
<b>Segundo año Residencia Médica II</b>	12 meses	2860 horas	Rotaciones intrahospitalarias y rotaciones por consultorios externos
<b>Tercer año Residencia Médica III</b>	12 meses	2860 horas	Rotaciones por consultorios externos principalmente
<b>Total</b>	<b>36 meses</b>	<b>8580 horas</b>	<b>Servicios hospitalarios y consultorios</b>



## 7. Duración del programa

El programa de formación de postgrado para la Especialidad Médica en Medicina Familiar comprende una formación con carga horaria mínima de 8580 horas presenciales, teórico-prácticas, realizadas en 3 años, incluyendo el tiempo requerido para la realización del esquema de rotaciones como práctica profesional supervisada/ pasantía/práctica externa y la preparación y presentación de un trabajo investigación.

## 8. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos se agrupan por los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo de la especialidad profesional.

La carga horaria y contenidos mínimos, por áreas de conocimiento, se distribuye de la siguiente manera:

Áreas de conocimiento		Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Formación de la especialidad	Medicina Familiar	2574 horas	30%	Prevencción de enfermedades Promoción de salud Principios de Medicina Familiar Instrumentos de Medicina Familiar Enfoque biopsicosocial Enfoque de patologías más frecuentes en consultorio/ambulatorio Principios de Atención Primaria de Salud Ética Médica y bioética
	Salud del Adulto	2574 horas	30%	Prevencción en el adulto Promoción de salud Enfermedades más frecuentes en el adulto en consultorio/ambulatorio Patologías del adulto frecuentes intrahospitalarias
	Salud de la Mujer	1287 horas	15%	Prevencción en la mujer Promoción de salud Enfermedades más frecuentes de la mujer en consultorio/ambulatorio Patologías frecuentes en la mujer intrahospitalarias



	<b>Salud del Niño y Adolescente</b>	1287 horas	15%	Prevencción en el niño y adolescente Promoción de salud Enfermedades más frecuentes en el niño y adolescente en consultorio/ambulatorio Patologías del niño y adolescente frecuentes intrahospitalarias
	<b>Quirúrgica</b>	429 horas	5%	Prevencción de enfermedades quirúrgicas Enfermedades quirúrgicas más frecuentes en consultorio/ambulatorio (cirugías menores)
<b>Formación Complementaria</b>		87 horas	1%	Aspectos básicos de la administración en salud Metodología de la Investigación Estadística y epidemiología Salud pública Manejo de TIC
<b>Extensión Universitaria</b>		171 horas	2%	Actividades de Extensión universitaria
<b>Trabajo final de la especialidad</b>		171 horas	2%	Elaboración del Trabajo Final de la Especialidad
<b>Total de horas</b>		<b>8580 horas</b>	<b>100%</b>	

11

**Observación:** Los contenidos del plan de estudios podrán ser actualizados periódicamente, conforme a las tendencias y orientaciones de organismos nacionales, regionales e internacionales en la materia, y aprobadas por la instancia rectora que corresponda.



## ANEXO

### ASPECTOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL Y VERTICAL

El programa de formación para la Especialidad Médica en Medicina Familiar debe considerar actividades de integración vertical y horizontal de los contenidos básicos, biomédicos clínicos, y psicosociales de ciencias humanas.

La formación en la estrategia de atención primaria de salud y ética deberá desarrollarse en forma trasversal e integrada en todo el plan de la especialidad.

12

#### **Formación médico-social (aspecto Biopsicosocial)**

Contempla el rol social del médico con una diversidad de acciones de promoción, prevención y de asistencia sanitaria en el campo de la vigilancia epidemiológica, manteniendo programas en pro de la educación en salud, la protección del ambiente y la alimentación saludable, así como en la capacitación en el proceso de planificación, administración e investigación.

#### **Salud mental (aspecto Biopsicosocial)**

Se deberá plantear metodologías y actividades de enseñanza-aprendizaje en la prevención e interpretación de los trastornos mentales prevalentes, tanto en las áreas urbanas como en rurales.

#### **Infraestructura para prácticas, equipamientos e insumos básicos**

La Infraestructura de la institución deberá ser suficiente para el desarrollo de las actividades asistenciales y de enseñanza-aprendizaje en un horario adecuado, siendo recomendado mínimamente 8 horas por día, de lunes a viernes, sábados mínimamente 4 hs, más las guardias correspondientes.

La infraestructura deberá garantizar accesibilidad e inclusión.

#### **Aulas**

Adecuadas y suficientes en número, capacidad, mobiliario y con el equipamiento acorde a los objetivos de aprendizaje propuestos y el perfil de egreso declarado.

Deberán tener actividades virtuales de apoyo.

#### **Biblioteca**

La biblioteca debe ofrecer: textos - áreas de lectura - acceso a bibliotecas virtuales.

La base de datos del acervo bibliográfico debe estar disponible online.



### **Campos de práctica clínica: consultorios e intrahospitalarios**

Los campos de práctica deberán ofrecer al médico residente, pacientes con patologías suficientes en número y variedad para garantizar su formación en las diversas áreas clínicas de la Especialidad para considerarlo adecuado en la formación del futuro Especialista en Medicina Familiar.

El área de práctica ambulatoria debe incluir consultorios de Medicina Familiar y otras especialidades, además de pasantías extra hospitalarias por: Unidades de Salud Familiar, clínicas periféricas o similares.

Los servicios intrahospitalarios deberán contar mínimamente con:

- 30 camas en total en el Hospital o Servicio Hospitalario, de las cuales:
  - ✓ 20 camas en medicina interna y pediatría,
  - ✓ 10 camas para el área de ginecobstetricia y cirugía
  - ✓ Y servicio de atención ambulatoria con urgencias las 24 horas

### **Oficinas administrativas y académicas**

Se debe disponer de una sala de reuniones para entrevistas a los residentes, o docentes entre sí.

Los archivos de la Unidad Formadora deberán tener a disposición toda la documentación disponible según necesidad.

Deberán contar con una sala de descanso para un mínimo de 2 residentes por guardia.

### **Bienestar del residente**

La preocupación por el bienestar de los residentes se debe a que la residencia es una etapa particular dentro de la formación profesional médica, en la que es normal verse enfrentado a múltiples desafíos profesionales y factores de riesgo que pueden generar una alta demanda emocional, junto con factores y problemáticas individuales.

Se deberá contar con un Programa de Bienestar que es una unidad de apoyo a los residentes en esta etapa de su formación profesional, que acoge temáticas grupales y personales, y que pudiera generar intervenciones destinadas a su prevención y resolución.

